

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda nueva asignada por la oficina de reparto judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.441**

REFERENCIA: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO (MENOR)
DEMANDANTE: CARLOS HOLMES HURTADO URBANO C.C. 76.299.223
DEMANDADO: SOCIEDAD MULTIFAMILIARES LA ALBORADA LTDA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00044-00

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que se trata de una demanda verbal de pertenencia, que presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones, la cual fue presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 2 de febrero de 2021, bajo la radicación 76001400300720230002500 e inadmitida a través de proveído del 2 de febrero de la anualidad. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda.

SEGUNDO: Hágase entrega al actor de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 21 DE FEBRERO DEL 2023

Apg

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce3acebc3b0d49a904a38e3651b793d9beb5e758921fa6e169761a7d288ffe7**

Documento generado en 20/02/2023 10:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>